REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2020 00876 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Eduard Orley Polo Méndez en contra de Eduin Eduardo Ibarra Rodríguez, toda vez que el documento (letra de cambio) presentado como base del recaudo no cumple con el requisito de claridad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en el citado título-valor el señor Eduard Orley firmó como aceptante de la orden allí consignada, mientras que el demandado la suscribió como girador y, entonces, la incorporación de las firmas en esos espacios contradice el contenido del aludido instrumento cambiario, de manera que no resulta comprensible.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 14 de abril de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e99469fefb419d9f3b24b9f37a3fae8d2af567b0fa7c66004931436f8da3749
Documento generado en 13/04/2021 08:33:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica